República de Colombia

Gobernación de Santander

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y COINSTOR S.A.S.

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATISTA:	COINSTOR S.A.S.
NIT.:	900.352.229-4
REP LEGAL:	CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACION:	1.098.608.771
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($220.000.000,00)

Entre los suscritos, **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN,** identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No. 621 del dieciséis (16) de noviembre del 2021, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO** por una parte; y por otra parte **COINSTOR S.A.S.**, con Nit: 900.352.229-4, representada legalmente por **CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.608.771, quien afirma encontrarse capacitado, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar el presente contrato de SUMINISTRO, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que, existe informe de conveniencia y oportunidad con la cual se sustenta la necesidad de contratar la "COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL", suscrito por la Secretaria Administrativa del Departamento de Santander. **2)** Que la modalidad de selección que correspondió al proceso de contratación fue SELECCION ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, conforme lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, proceso en el cual se ordenó su apertura mediante la Resolución No. 034 - 2026 del 15 de mayo de 2026. **3)** Que el presupuesto oficial del proceso ascendió a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($220.000.000,00), los cuales se encuentran amparados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26001308 del 8 de mayo de 2026, Rubro Presupuestal: 2.1.3.07.02.031, Detalle del Rubro: Programa de salud ocupacional (no de pensiones). Fuente de Financiación: ICLD. Valor: $106.000.000,00 y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26001309 del 8 de mayo de 2026, Rubro Presupuestal: 2.1.3.07.02.031, Detalle del Rubro: Programa de salud ocupacional (no de pensiones). Fuente de Financiación: ICLD. Valor: $114.000.000,00. **4)** Que el día veintidós (22) de mayo de 2026, a las 11:00 a.m., acaeció a través de la plataforma SECOP II, el cierre y plazo máximo de entrega de ofertas, donde fue presentada una (1) propuesta así: COINSTOR SAS. **5)** Que, del informe inicial de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II el día veintiséis (26) de mayo de 2026. **6)** Que el informe de evaluación se otorgó traslado durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 2026 hasta las 6:00 p.m. (tres (3) días hábiles), dentro del cual no fueron presentadas observaciones al informe de evaluación. **7)** Conforme lo anterior y en virtud de que solo un oferente (único) se encontró habilitado jurídica, técnica y financieramente le es aplicable lo dispuesto por el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, razón por la cual se procedió a realizar la apertura del sobre económico verificando que la propuesta presentada fuera igual o inferior a la disponibilidad presupuestal. **8)** En razón a que no se realiza subasta, el primero (1°) de junio a las once de la mañana (11:00 a.m.), realizo la apertura del sobre económico del único proponente habilitado. **9)** Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015 dispone: (modificado por el decreto 1860 de 2021) *Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: …5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.* (resaltado fuera de texto) **10)** Que luego de abierto el sobre económico (en la plataforma Secop II), de COINSTOR S.A.S., con Nit. 900.352.229-4, representado legalmente por CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.098.608.771, asedio a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($37.364.883,00), (SUMA DE VALORES UNITARIOS), y para ser ejecutados en bolsa o monto agotable la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($220.000.000,00), el Comité Técnico y Financiero procedieron a realizar el análisis de la propuesta económica, verificando la exactitud respecto de cada ítem, descripción y unidad, la cual fue favorable, señalando así mismo que la oferta económica se ajustó al presupuesto oficial y a la disponibilidad presupuestal, razón por la cual se recomendó su

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y COINSTOR S.A.S.

adjudicación de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015, (modificado por el decreto 1860 de 2021). **11)** Que, el día primero (1°) de junio de 2026, luego de realizada la apertura de sobre económico y verificada la oferta, la Secretaria Administrativa, señalo que "...por medio de acto administrativo se adjudicará el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial AD-SA-26-11, cuyo objeto es la COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, a COINSTOR S.A.S., con Nit. 900.352.229-4, representado legalmente por CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.098.608.771, por la suma total de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($220.000.000,00), para ser ejecutado en bolsa y/o monto agotable, de acuerdo con la suma de sus valores unitarios ofertados que hacienden a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($37.364.883,00). **12)** Que mediante Resolución 038 calendada el día primero (1°) de junio de 2026 se adjudicó el proceso AD-SA-26-11. **13)** Que existe la trazabilidad de todo el proceso de selección en el portal único de contratación – SECOP II. **14)** Que el CONTRATISTA allegó entre otros los siguientes documentos: Propuesta con todos los soportes requeridos en el pliego, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal y formulario del registro único tributario. El presente contrato se rige por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA: OBJETO:** COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. **SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance del contrato está determinado por los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Presupuesto del Contrato; c) Especificaciones Técnicas; d) Pliego de Condiciones y sus Adendas y e) Demás documentos oficiales generados durante el proceso de selección y plazo del contrato, en cumplimiento del objeto del contrato teniendo en cuenta la propuesta económica presentada al proceso, los precios unitarios adjuntos a ella que para todos los efectos legales, forma parte integral del presente contrato. **ALCANCE ESPECIFICO:** El contratista deberá suministrar los siguientes bienes de acuerdo con el requerimiento realizado por el supervisor del contrato:

ITEM	ELEMENTO												CANT	UND
1	ALCOHOL AL 96%. PRESENTACION DE GALÒN. LIQUIDO CLARO DE OLOR CARACTERÍSTICO AL ALCOHOL. NOMBRE QUÍMICO: ETANOL FORMULA QUIMICA CH3CH2–OH PESO MOLECULAR 46 GR/MOL. CONTENIDO DE ETANOL (20 ºC) 95 % MÍNIMO. DENSIDAD (20 ºC GR/ML) 0.8. DISOLVENTE PARA GRASAS, RESINAS, ACEITES, ÁCIDOS GRASOS, HIDROCARBUROS, HIDRÓXIDOS ALCALINOS, COMO MEDIO DE EXTRACCIÓN DE SOLVENTES, FABRICACIÓN DE INTERMEDIOS, DERIVADOS ORGÁNICOS, COLORANTES, COSMÉTICOS, ELASTÓMEROS, DETERGENTES, SOLUCIONES PARA LIMPIEZA, REVESTIMIENTOS, ANTICONGELANTES, ANTISÉPTICOS Y MEDICINAS.												1	GALONES
2	BATA DESECHABLE ANTIFLUIDO MANGA LARGA EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA Y FÍSICA. BATA 100% POLIPROPILENO O POLIESTER DE 30 A 60 GRAMOS, PUÑOS CON ELÁSTICO. REPELENTE AL AGUA Y FACTORES MICROBIANOS.												1	UND
3	BOTA DE CUERO TIPO OBRERO CON PUNTERA TALLAS TOTALMENTE EN MICROPIEL NEGRA, CUELLO Y LENGÜETA EN SINTETICO. PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA COMPRESION. SUELA ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE A LOS HIDROCARBUROS, CALZADO DIELECTRICO.												1	PARES
	TALLA	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	TOTAL		
	CANTIDAD	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	500		
4	BOTA DE PVC CON PUNTERA CAÑA ALTA COMPUESTO DE PVC SIN NITRILO COLOR NEGRO, MODIFICADO DE ALTO FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, DETERGENTES Y AGENTES MICROBIANOS. LA FORMULA INCORPORA AGENTES ANTIMICOTICOS QUE EVITAN LA PROLIFERACION DE HONGOS Y BACTERIAS. L00% IMPERMEABLE, REFORZADA CON RELIEVE EN EL EMPEINE. SUELA EN RELIEVE CON EFECTO ANTIDESLIZANTE. PUNTERA METALICA, RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA COMPRESION. FORRO INTERIOR MEDIA NYLON / ALGODON SIN PLIEGUES.												1	PARES
	TALLA	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	TOTAL		

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y COINSTOR S.A.S.

	CANTIDAD	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	300		
5	BLOQUEADOR SOLAR X 120 ML. PROTECCION CORPORAL GENERAL SPF 50. OTORGA PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA DEL TIPO A Y B (UVA/ UVB). OFRECE PROTECCIÓN HASTA 80 MINUTOS EN SUMERSIÓN EN AGUA NO CONTIENE PARABENOS NI OXIBENZONA SPF DE 53 PROBADO HASTA 8 HORAS DE PROTECCIÓN.												1	UND
6	CASCOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CON RATCHET Y BARBUQUEJO (PREFERIBLEMENTE BLANCO)CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO QUE OFRECE PROTECCIÓN CONTRA ALTO VOLTAJE, CHOQUES ELECTRICOS, CONTRA GOLPES, RADIACIÓN, SALPICADURAS Y CHISPAS. COMPATIBLE PARA BARBUQUEJO DE 2, 3 Y 4 PUNTOS DE APOYO. FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA (HDPE) PARA MINIMIZAR LA FUERZA DE IMPACTO. DISEÑO MODERNO MÁS LIVIANO. SISTEMA DE AJUSTE RATCHET PARA MAYOR CONFORT.												1	UND
7	CARETA INDUSTRIAL DE ESMERILAR CON VISOR EN ACETATO O POLICARBONATO. PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS Y SALPICADURAS. SISTEMA RATCHET Y REGULACIÓN HORIZONTAL. DE ALTA RESISTENCIA, POSEE FILTRO UV Y ANTIEMPAÑANTE. MAYOR RESISTENCIA TERMICAQUIMICA. DISEÑO LIVIANO Y MODERNO.												1	UND
8	CANILLERA PARA GUADAÑAR ANTI-ESTÁTICA, IMPERMEABLES, ANTI-BACTERIAL. ELEMENTO IDEAL PARA PROTEGER EL AREA DE LA ESPINILLA PARA PREVENIR POSIBLES CORTES POR CONTACTOS CON GUADAÑAS, PODADORAS O HERRAMIENTAS MANUALES COMO MACHETES, NAVAJAS ETC.												1	PARES
9	CHALECOS REFLECTIVOS DE SEGURIDAD CHALECO REFLECTIVO EN TELA CON BANDA HORIZONTAL Y VERTICAL DE ALTA REFLECTIVIDAD.COLOR NARANJA O AMARILLO. TELA RESPIRABLE.												1	UND
10	DELANTAL PVC INDUSTRIAL O SEMINDUSTRIAL 100% TERMOSELLADOS ELABORADOS DE TELA DE PVC QUE CUENTA CON UN SOPORTE TEXTIL DE POLIÉSTER. LA MEDIDA, COLOR Y EL CALIBRE VARÍA DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD Y ÁREA DE TRABAJO DEL CLIENTE. PROTEGE A LOS USUARIOS EN ACTIVIDADES QUE DEMANDEN RESISTENCIA AL AGUA Y/O FLUIDOS BIOLÓGICOS, A NIVEL DE PECHO Y PARTE SUPERIOR DE PIERNAS.CUALQUIER EXPOSICIÓN CONTINUA A SOLVENTES U OTROS TERMINARÁ DETERIORANDO LA PRENDA. CUENTA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA NTE INEN 1875:2012 LA TELA DE PVC CUENTA CON CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008.												1	UND
11	DELANTAL DE CUERO DELANTAL EN CUERO VACUNO PARA LA PROTECCIÓN DE TRONCO, CADERA Y MUSLOS, ADECUADOS PARA EL MANEJO DE ELEMENTOS QUE PUEDAN OCASIONAR FRICCIÓN O DESGASTE DE LA PIEL O LA ROPA, MANEJO DE ELEMENTOS CALIENTES EN FORMA INTERMITENTE, EN TRABAJOS CON RIESGO MEDIO DE PUNZADURA, CORTE Y ABRASIÓN, Y EN SOLDADURA PARA EVITAR CHISPAS EN LA ROPA O CUERPO. FABRICADOS EN CUERO CARNAZA SEGÚN NORMAS NTC E79 Y COSIDOS CON HILOS 100% ALGODÓN SEGÚN LO INDICADO EN LA NORMA NTC 1981. CARNAZA DE BUENA FLEXIBILIDAD PARA QUE EL USUARIO NO TENGA DIFICULTAD AL FLEXIONAR LA CINTURA. HILO RESISTENTE A LA CHISPA.												1	UND
12	GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL NEGRO CALIBRE 35 TALLA M (TALLA 8) ELABORADO EN LÁTEX NATURAL, SON SOMETIDOS A UN RIGUROSO PROCESO DE LAVADO Y SATINADO CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR LA MAYOR CANTIDAD DE PROTEÍNAS QUE GENERAN ALERGIAS.SU EXCLUSIVO DISEÑO Y PROFUNDIDAD DEL RELIEVE ANTIDESLIZANTE SOBRE LA PALMA Y LOS DEDOS FACILITA UN EXCELENTE AGARRE TANTO EN CONDICIONES HÚMEDAS COMO EN SECO, EVITANDO QUE SE DESLICEN DE LAS MANOS LOS OBJETOS MANIPULADOS. ERGONÓMICOS Y ANATÓMICOS. CUENTAN CON ORILLO DE REFUERZO PARA EVITAR DESGARRE HACIÉNDOLOS MÁS FÁCIL DE PONER Y QUITAR.												1	PARES
13	GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL NEGRO CALIBRE 35 TALLA L (TALLA 9) ELABORADO EN LÁTEX NATURAL, SON SOMETIDOS A UN RIGUROSO PROCESO DE LAVADO Y SATINADO CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR LA MAYOR CANTIDAD DE PROTEÍNAS QUE GENERAN ALERGIAS.SU EXCLUSIVO DISEÑO Y PROFUNDIDAD DEL RELIEVE ANTIDESLIZANTE SOBRE LA PALMA Y LOS DEDOS FACILITA UN EXCELENTE AGARRE TANTO EN CONDICIONES HÚMEDAS COMO EN SECO, EVITANDO QUE SE DESLICEN DE LAS MANOS LOS OBJETOS MANIPULADOS. ERGONÓMICOS Y ANATÓMICOS. CUENTAN CON ORILLO DE REFUERZO												1	PARES

	PARA EVITAR DESGARRE HACIÉNDOLOS MÁS FÁCIL DE PONER Y QUITAR.		
14	GUANTES DE VAQUETA GUANTES EN CUERO VACUNO PARA LA PROTECCIÓN DE DEDOS Y MANOS, ADECUADOS PARA EL MANEJO DE ELEMENTOS QUE PUEDAN OCASIONAR FRICCIÓN O DESGASTE DE LA PIEL, MANEJO DE ELEMENTOS CALIENTES EN FORMA INTERMITENTE Y EN TRABAJOS CON RIESGO MEDIO DE PUNZADURA, CORTE Y ABRASIÓN. FABRICADOS EN CUERO VAQUETA SEGÚN NORMAS NTC E79 Y COSIDOS CON HILOS 100% ALGODÓN SEGÚN LO INDICADO EN LA NORMA NTC 1981. CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN LA TABLA 1 DE LAS NORMAS ICONTEC 2190 SOBRE DIMENSIONES. ABERTURA AMPLIA Y BUENA FLEXIBILIDAD PARA QUE EL USUARIO TENGA LA POSIBILIDAD DE MANIPULAR CON ELLOS OBJETOS PEQUEÑOS Y DELICADOS, ASÍ COMO OBJETOS GRANDES Y PESADOS. COSTURAS UNIFORMES SIN HILOS FLOJOS.	1	PARES
15	GUANTES DE NITRILO VERDE LARGO TALLA M (TALLA 8) COMPUESTO DE NITRILO DE GRAN DESEMPEÑO PROVEE UNA SOBRESALIENTE COMBINACIÓN DE FORTALEZA Y RESISTENCIA QUÍMICA. AGARRE Y PROTECCIÓN CONTRA ABRASIÓN Y PINCHAZOS SUPERIOR A LA DE GUANTES DE NEOPRENO O HULE. APTO PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PESADAS. ALTOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD, CONFORT Y DESTREZA. NO SE HINCHAN, DEBILITAN O DEGRADAN, Y NO PRODUCEN DERMATITIS. APLICACIONES: EXPOSICIÓN A QUÍMICOS, SOLVENTES, LÍQUIDOS PELIGROSOS, CEMENTOS DE PVC, O AGUA ESTANCADA. PROCESOS QUÍMICOS, REFINAMIENTO DE PETRÓLEO Y PETROQUÍMICOS. PLANTAS QUÍMICAS Y DE TRANSPORTE. LIMPIEZA Y DESENGRASE. CONSERJERÍA Y TRABAJO DE MANTENIMIENTO. INDUSTRIAS: PROCESOS QUÍMICOS, REFINAMIENTO DE PETRÓLEO, PETROQUÍMICA, MILICIA, PROCESOS ALIMENTICIOS, SERVICIOS ALIMENTICIOS, AEROESPACIAL, AUTOMOTRIZ, INDUSTRIA EN GENERAL, SANIDAD.	1	PARES
16	GUANTES DE NITRILO VERDE LARGO TALLA L (TALLA 9) GUANTES DE NITRILO VERDE LARGO TALLA M (TALLA 8) COMPUESTO DE NITRILO DE GRAN DESEMPEÑO PROVEE UNA SOBRESALIENTE COMBINACIÓN DE FORTALEZA Y RESISTENCIA QUÍMICA. AGARRE Y PROTECCIÓN CONTRA ABRASIÓN Y PINCHAZOS SUPERIOR A LA DE GUANTES DE NEOPRENO O HULE. APTO PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PESADAS. ALTOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD, CONFORT Y DESTREZA. NO SE HINCHAN, DEBILITAN O DEGRADAN, Y NO PRODUCEN DERMATITIS. APLICACIONES: EXPOSICIÓN A QUÍMICOS, SOLVENTES, LÍQUIDOS PELIGROSOS, CEMENTOS DE PVC, O AGUA ESTANCADA. PROCESOS QUÍMICOS, REFINAMIENTO DE PETRÓLEO Y PETROQUÍMICOS. PLANTAS QUÍMICAS Y DE TRANSPORTE. LIMPIEZA Y DESENGRASE. CONSERJERÍA Y TRABAJO DE MANTENIMIENTO. INDUSTRIAS: PROCESOS QUÍMICOS, REFINAMIENTO DE PETRÓLEO, PETROQUÍMICA, MILICIA, PROCESOS ALIMENTICIOS, SERVICIOS ALIMENTICIOS, AEROESPACIAL, AUTOMOTRIZ, INDUSTRIA EN GENERAL, SANIDAD.	1	PARES
17	GUANTES DE LONA CON PALMA EN NITRILO EL GUANTE EN LONA Y NITRILO ES UN GUANTE PARA TRABAJOS PESADOS Y MANEJO DE PIEZAS GRANDES QUE OFRECE ALTA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECÁNICOS EN TAREAS DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, INDUSTRIA AUTOMOTRÍZ, MANEJO DE MADERA, FUNDICIÓN, INDUSTRIA DE PLÁSTICO, INDUSTRIA METALMECÁNICA, RECICLAJE Y MANEJO DE BASURAS. DISEÑO: SOPORTE EN ALGODÓN Y FORRO INTERNO SIN COSTURAS EN DULCEABRIGO PARA MAYOR COMODIDAD. RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE EN NITRILO MUY RESISTENTE A LA ABRASIÓN, RASGADURAS, PERFORACIÓN, GRASA Y ACEITE. GUANTE DE MOLDE ANATÓMICO QUE SE ADAPTA A LA MANO PARA MAYOR COMODIDAD. DORSO RECUBIERTO PARA MAYOR PROTECCIÓN. EXCELENTE SUJECIÓN EN SECO. EXCELENTE RENDIMIENTO AL MANIPULAR MATERIALES ÁSPEROS Y ABRASIVOS. PUÑO DE SEGURIDAD DE 7 CM QUE PERMITE RETIRAR EL GUANTE RÁPIDAMENTE EN CASO DE ATRAPAMIENTO. CARACTERÍSTICAS: COMPOSICIÓN: ALGODÓN Y NITRILO.	1	PARES

18	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA GORRO TIPO ORUGA O ACORDEÓN, ES UN ELEMENTO QUE CUBRE EL CABELLO Y LA CABEZA, PARA EVITAR QUE SE CONTAMINEN CON ALGÚN AGENTE EXTERNO, O QUE PUEDA ALGÚN CABELLO CONTAMINAR EL CAMPO EN EL QUE SE ESTÉ TRABAJANDO. CARACTERISTICAS: CUERPO DEL GORRO: ELABORADO TELA POLIPROPILENO, ELÁSTICO DE SUJECIÓN: ELABORADA EN TELA POLIÉSTER Y POLIPROPILENO.	1	UND
19	IMPERMEABLE PANTALÓN Y CAMISA. AMARILLO PROTECCIÓN, TRAJE IMPERMEABLE EN PVC Y POLIÉSTER CALIBRE 22 RECOMENDADO PARA TRABAJOS BAJO LA LLUVIA. DISEÑO: CHAQUETA CON BROCHES A PRESIÓN PLÁSTICOS. PANTALÓN CON CINTURA ELÁSTICA. COSTURAS Y UNIONES TERMOSELLADAS. TEJIDO DE POLIÉSTER RECUBIERTO EN PVC. CHAQUETA CON CAPUCHA FIJA.	1	TRAJE
20	TENSIOMETRO DIGITAL DE BRAZO, CON CONEXION ELECTRICA. TENSIOMETRO DIGITAL PARA TODO TIPO DE PIEL. MONITOR DE PRESIÓN SANGUÍNEA AUTOMÁTICO PARA USO DE PERSONAS MAYORES DE 12 AÑOS, ESTE INSTRUMENTO MÉDICO REALIZA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y LA FRECUENCIA DE PULSO CARDÍACO. SE PUEDE USAR CONECTADO A LA CORRIENTE O CON PILAS. ALMACENAMIENTO DE VALORES EN MEMORIA.LOS VALORES SE LEEN EN UNA PANTALLA LCD.	1	UND
21	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA - EL PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ESTÁ ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA AISLAR LOS OÍDOS DEL USUARIO DE LA FUENTE DE RUIDO. CUMPLE ANSI S3.19 Y EN 352.1:2003 CE, PROTECCIÓN DE AL MENOS 20 DB, DIADEMA Y OREJERAS ACOLCHADAS PARA MAYOR COMODIDAD DEL USUARIO, INCLUSO EN LARGAS JORNADAS DE TRABAJO. DIADEMA GRADUABLE PARA MEJOR AJUSTE.	1	UND
22	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN (SILICONA) ELEMENTO DE PROTECCIÓN AUDITIVA CON CORDÓN Y ESTUCHE FABRICADO EN SILICONA TERMOPLÁSTICA, MATERIAL ANTIALERGÉNICO QUE PROPORCIONA CONFORT Y FÁCIL MANIPULACIÓN. NIVEL DE ATENUACIÓN DE AL MENOS 20 DB, FORMA DE ARCO CON 3 MEMBRANAS QUE SE AJUSTA FÁCILMENTE AL MOMENTO DE INSERTARLO, CORDON Y FÁCIL MANTENIMIENTO.	1	UND
23	TOALLAS DE MANO, PAQUETE DE 150 UNID LA UNIÓN DE SUS DOS HOJAS PROPORCIONA LA ABSORBENCIA, RESISTENCIA Y SUAVIDAD ADECUADA. CON HOJAS INTERCALADAS QUE PERMITEN DISPENSAR LA HOJA ABIERTA, UNA A UNA, CONTROLANDO EL CONSUMO.	1	PAQ
24	TAPABOCAS DESECHABLES POR CAJ DE 50 UNIDADES : MÁSCARA FACIAL QUIRÚRGICA DESECHABLE DE SUJECIÓN NO ESTERIL PARA UN SOLO USO. CAPA EXTERNA : FABRICADA EN TELA NO TEJIDA. CAPA MEDIA(-LTRO) : FILTRO DE TELA NO TEJIDA(EFICIENCIA DE FILTRACIÓN DE BACTERÍAS > 98%) CAPA INTERNA: FABRICADA CON TELA NO TEJIDA ELÁSTICO DE SUJECIÓN : FABRICADO CON SPANDEX Y POLIÉSTER CON ADAPTADOR NASAL.	1	CAJA
25	ARNES PARA GUADAÑADORA ARNÉS DE ALTA CALIDAD, CÓMODO, PROTEGE LA ESPALDA, FÁCIL DE COLOCAR, RESISTENTE Y DURADERO. FACILITAN EL TRABAJO ESPECIALMENTE PARA SU USO A LARGO PLAZO. OFRECEN LIBERTAD DE MOVIMIENTO CUANDO SE UTILIZA EL DISPOSITIVO. ERGONÓMICO Y PREFERIBLEMENTE ACOLCHADO. VARIOS PUNTOS DE REGULACIÓN. TALLA UNICA. CINTA DE ALTA RESISTENCIA, TEXTIL TRANSPIRABLE, INTERIOR ACOLCHADO. CINTAS AJUSTABLES EN ALTURA, CON ENGANCHE RAPIDO.	1	UND
26	RECIPIENTE GUARDIÁN DESECHOS CORTOPUNZANTES PLÁSTICA 2.8L ROJO CON TAPA BLANCO (TRANSPARENTE).	1	UND
27	RECIPIENTE RESIDUOS DESECHOS CORTOPUNZANTE 1.3L PLÁSTICA 2.8L ROJO CON TAPA BLANCO (TRANSPARENTE).	1	UND
28	BOTIQUIN VEHICULAR. MALETIN MEDICO ELABORADO CON LONA, DOS MANIJAS Y SUS REPECTIVOS ELEMENTOS. CONTIENE: TOALLITA ACOHOL EN SOBRE, ALGODÓN, APLICADORES, BAJALENGUAS, COMPRESA ABDOMINAL, CUELLO ORTOPEDICO BLANDO, CURAS, GASA ESTERIL, GUANTES DE LATEX, MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS, MICROPORE, PITO, LINTERNA, SOBRE DE SALES PARA SUERO ORAL, TIJERA,YODO Y VENDA ELASTICA.	1	UND
29	BOTIQUIN TIPO B. MORRAL GRANDE, DOS COMPARTIMIENTOS, ELABORADO CON LONA, REATA PARA CARGAR EN HOMBROS. ELEMENTOS QUE CONTIENE: GASA LIMPIA, GASA ESTERIL, COMPRESA ABDOMINAL, ESPARADRAPO DE TELA, VENDAS ELASTICAS, VENDAS DE ALGODÓN, YODOPOVIDONA, SOLUCION SALINA 500 CC, GUANTES LATEX, TERMOMETRO DIGITAL, ALCOHOL ANTISEPTICO, LINTERNA,	1	UND

	TIJERA, CUELLO PARA INMOVILIZACION CERVICAL, INMOVILIZADOR MALEABLE PARA EXTREMIDADES, VASOS, ACIDO ACETIL SALICILICO, ACETAMINOFEN, HIDROXIDO DE ALUMINIO, BARRERA PLASTICA DE PROTECCION PARA RCP.		
30	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (SUERO FISIOLÓGICO) 500 ML. LA SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO AL 0.9% ESTÁ INDICADA PARA EL REEMPLAZO DE LÍQUIDOS, EXTRACELULARES, EN EL MANTENIMIENTO DE LA ALCALOSIS METABÓLICA EN PRESENCIA DE LA PÉRDIDA DE FLUIDOS Y DE SODIO; PARA EL TRATAMIENTO INICIAL EN CUALQUIER HIPOVOLEMIA; Y TAMBIÉN SE USA COMO UN LÍQUIDO DE RELLENO AL INICIO Y TÉRMINO DE LAS TRANSFUSIONES SANGUÍNEAS. SE UTILIZA EN EL TRATAMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS DE IONES SODIO Y CLORURO EN ENFERMEDADES ORIGINADAS POR LA PÉRDIDA DE ESTOS ELECTROLITOS COMO LA HIPONATREMIA. CADA 100 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: MATERIA PRIMA CANTIDAD: CLORURO DE SODIO U.S.P.....0,900 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P.....100,00 ML.	1	UND
31	GLUCOMETRO MARCA ACCU-CHEK INSTANT EL INTUITIVO INDICADOR DE RANGO OBJETIVO PROPORCIONA TRANQUILIDAD VISUAL: PUEDE INDIVIDUALIZARSE PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS PERSONALES DE SU TERAPIA. SÓLO LO QUE USTED NECESITA: EL ÚLTIMO REGISTRO DE SU GLUCEMIA Y SUS PROMEDIOS (7,30, 90 DÍAS) SON VISIBLES EN EL MEDIDOR. NO SE REQUIERE NINGÚN AJUSTE: SIMPLEMENTE INSERTE UNA TIRA REACTIVA, COLOQUE UNA PEQUEÑA MUESTRA DE SANGRE Y OBSERVE EL RESULTADO DE LA GLUCEMIA EN LA GRAN PANTALLA. TIRA CON BORDE AMPLIO PARA FÁCIL DOSIFICACIÓN: COLOQUE UNA PEQUEÑA MUESTRA DE SANGRE EN CUALQUIER SECTOR DEL ÁREA DE DOSIFICACIÓN AMARILLA. EXACTITUD COMPROBADA Y GARANTIZADA POR LOS FABRICANTES DE ACCU-CHEK® CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 15197: 2013 / EN ISO 15197: 2015. SINCRONIZACIÓN AUTOMÁTICA: UNA VEZ CONECTADO, EL MEDIDOR REGISTRA AUTOMÁTICAMENTE TUS RESULTADOS DE GLUCOSA Y LOS TRANSFIERE DE FORMA INALÁMBRICA A TU SMARTPHONE O VÍA USB A TU COMPUTADORA. TRANSFERENCIA DE DATOS DESDE EL MEDIDOR A TU PC MEDIANTE UN CABLE DE DATOS MICRO-USB. NECESITAS INSTALAR EL SOFTWARE ACCU-CHEK® SMART PIX EN TU COMPUTADORA. EQUIPO PORTATIL, APAGADO AUTOMATICO, PESO LIVIANO Y VERSATIL.	1	UND
32	ELEMENTOS PARA LA TOMA DE GLISEMIA (LANCETAS ACCU CHEK SOFTCLIX CAJA POR 25) BENEFICIOS Y CARACTERÍSTICAS: PUNTA ESTERILIZADA EN FORMA DE DIAMANTE Y CUBIERTA DE SILICÓN, DISMINUYEN EL DOLOR DE LA PUNCIÓN, SU SISTEMA DE PUNCIÓN EXTRAE FÁCILMENTE SANGRE CAPILAR DE LA YEMA DEL DEDO, MAYOR FACILIDAD DE USO, CUENTA CON CAPUCHÓN DE SEGURIDAD, LA AVANZADA TECNOLOGÍA CLIXMOTION® EVITA LA OSCILACIÓN DE LA LANCETA Y CON ELLO LA RUPTURA INNECESARIA DE TEJIDOS, PENETRACIÓN A GRAN VELOCIDAD CON RETRACCIÓN ACTIVA DE LA AGUJA,NO HAY CONTACTO CON LA LANCETA, SE PODRÁ INSERTAR Y RETIRAR FÁCILMENTE SIN NINGÚN RIESGO.	1	CAJA
33	ELEMENTOS PARA LA TOMA DE GLISEMIA (TIRAS REACTIVAS ACCU CHEK INSTANT CAJA POR 50) CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES: USO FÁCIL Y RESULTADOS CONFIABLES, COMPROBACIÓN VISUAL A TRAVÉS DE BLOQUES DE COLOR EN LA ETIQUETA, ZONA DE DOSIFICACIÓN COLOR VERDE, PERMITE LA DOSIFICACIÓN DENTRO Y FUERA DEL MEDIDOR, ENVASE SEGURO Y CÓMODO PARA SU TRASLADO Y MANIPULACIÓN, TUBO CON CIERRE HERMÉTICO QUE AYUDA A CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS TIRAS REACTIVAS, SIN CODIFICACIÓN, CON CHIP NEGRO QUE REEMPLAZARÁ PERMANENTEMENTE AL CHIP VERDE.	1	CAJA
34	MANIQUÍ PROFESIONAL SIMULADOR O DE ENTRENAMIENTO DE RCP ADULTO, DE MEDIO CUERPO. DE ALTA CALIDAD CON MONITOR QUE INDICA EL EJERCICIO DE RCP. PERMITE UNA COMPROBACION INMEDIATA DE LAS MANIOBRAS DE RCP PRACTICADAS. EL CONTROL DE LUCES PERMITE PRACTICAR LAS COMPRESIONES A UN RITMO DE 100 VECES X MINUTO. CUENTA CON VARIEDAD DE LUCES INDICADORAS, CLICKER ACUSTICO PARA EL CONTROL DE LA PROFUNDIDAD, CUENTA CON MONITOR DE RCP. DE FACIL Y RAPIDA PREPARACION. PESO APROX. 500 GR. INCLUYE TORSO, PROTECTORES FACIALES, BOLSA DE TRANSPORTE.	1	UND

35	ARNÉS COMPLETO CERTIFICADO (MATERIAL: POLIAMIDA, POLIÉSTER O NYLON. PUNTOS DE ANCLAJE: METÁLICOS FORJADOS Y MÍNIMO 4 DISTRIBUIDOS DE ESTE MODO: UNO (1) POSTERIOR UNO (1) VENTRAL (QUE NO DEBE LLEGAR A LA CARA DEL TRABAJADOR EN CASO DE CAÍDA) Y DOS (2) LATERALES PARA POSICIONAMIENTO. HERRAJES: HEBILLAS PARA AJUSTE Y SUJECIÓN AL CUERPO, QUE IMPIDAN LOS DESLIZAMIENTOS DE LAS CORREAS. COSTURAS: HILOS DE POLIAMIDA, POLIÉSTER O NYLON. RESISTENCIA MINIMA: 2,200 KG).	1	UND
36	LÍNEA DE POSICIONAMIENTO O LÍNEA DE VIDA. (CUERDA DE MINIMO 2 METROS CON MOSQUETÓN DE SEGURIDAD EN UNO DE LOS EXTREMOS) DISTANCIA MAXIMA DE CAIDA LIBRE PERMITIDA 1,8 MTS, LONGITUD DE 2 MTS EN ADELANTE. ELONGACION DE LA CUERDA EL 8%, CAPACIDAD MAXIMA INCLUYENDO ATUENDO DE APROX 140 KG. VIDA UTIL ES DE 5 AÑOS DESDE LA FECHA DE SU PRIMER USO , SI NO LO RECUERDA DESDE LA FECHA DE FABRICACION. LA LINEA DE VIDA ESTA DISEÑADA PARA SOOPORTAR 22 KN DE TENSION. NORMA ANSI/ASSE Z359.15-2014(4.3.1). GANCHO DE SEGURIDAD CON DOBLE SISTEMA DE APROX 2" O DE 20 MM APROX PARA CONEXION DEL PUNTO DE ANCLAJE. CUERDA DE VARIADOS MM DE DIAMETRO DE POLIESTER TRENZADO REGULADO A 22 KN.	1	UND
37	SALVA CAÍDAS TROLL O ARRESTADOR. ARRESTADOR DE CAÍDAS AUTOMÁTICO PARA CUERDA DE NYLON O POLYESTER, CON PUNTO DE CONEXIÓN EN O. ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA. ES PORTÁTIL Y DE FÁCIL INSTALACIÓN YA QUE POSEE UN SISTEMA DE APERTURA QUE PERMITE INSTALARLO EN CUALQUIER PUNTO DE LA LÍNEA DE VIDA, ADEMÁS INCLUYE SEGURO DE APERTURA PARA EVITAR QUE EL SISTEMA SE ABRA Y SE DESENSAMBLE Y SEGURO DE ACTIVACIÓN QUE EVITA QUE EL USUARIO ACTIVE POR ACCIDENTE EL DISPOSITIVO Y EVITE QUE CUMPLA SU FUNCIÓN. ELEMENTO 100% EN ACERO INOXIDABLE RESISTENTE A LA OXIDACIÓN, COMPATIBILIDAD CON CUERDAS DE NYLON O POLIESTER DE 12 O 16 MM DE DIAMETRO, RESISTENTE A LA FRICCIÓN Y ALTAS TEMPERATURAS. COMPATIBLE CON MOSQUETONES. TIENE UN PESTILLO DE SEGURIDAD.	1	UND
38	CAJAS DE GUANTES DE NITRILO X100 UND TALLA M	1	UND
39	CAJAS DE GUANTES DE NITRILO X100 UND TALLA L	1	UND
40	CAJAS DE TAPABOCAS QUIRÚRGICOS DESECHABLES	1	UND
41	MASCARILLA RCP DESECHABLE	1	UND
42	INMOVILIZADOR CERVICAL DE 4 POSICIONES - ADULTO	1	UND
43	INMOVILIZADOR MALEABLE PARA EXTREMIDADES	1	UND
44	TERMÓMETRO DE DIGITAL	1	UND
45	BUZÓN DE SUGERENCIAS COLOR BLANCO	1	UND
46	LINTERNA (BOBINA RECARGABLE MANUAL)	1	UND
47	TIJERAS DE TRAUMA	1	UND
48	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO X 120 ML	1	UND
49	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN FRASCO X 120 ML	1	UND
50	BALANZA DE CONTROL CORPORAL HBF-514C	1	UND
51	TIRAS DE PRUEBA DE GLUCOSA EN SANGRE GLUCOQUICK G30A	1	UND
52	BALA DE OXIGENO PORTATIL CON MANOMETRO Y 4 HUMIDIFICADORES	1	UND
53	BOTAS DE CUERO CAÑA ALTA (TIPO MILITAR) BOTA CAÑA ALTA DE CUERO: LA BOTA Y CAPELLADA ESTÁN ELABORADOS EN CUERO PIEL CALIBRE 1,8 - 2,0 MM, CON ESPESOR EN MM. MIN 1,8 MAX 2,0, RESISTENCIA AL DESGARRAMIENTO MIN 50, RESISTENCIA A LA EXTENSIBILIDAD.	1	UND
54	BRAZALETE DE BRIGADISTA CON FIELTRO LARGO PARA MAYOR AJUSTEEL COLOR DEPENDE DE LA BRIGADA A LA QUE PERTENECE)	1	UND
56	2 BRAZALETE AMARILLO (JEFE DE BRIGADAS)	1	UND
57	3 BRAZALETES DE COLOR VERDE (COMUNICACIONES)	1	UND
58	15 BRAZALETES ROJOS (CONTRA INCENDIOS) 15 BRAZALETES BLANCOS (PRIMEROS AUXILIOS)	1	UND
59	130 BRAZALETES NARANJAS (EVACUACIÓN) (QUE SE MENCIONE: GUIA DE EVACUACIÓN)	1	UND
60	SILBATO SILBATO PITO ARBITRO ENTRENADOR CAMPING FOX40 CLASSIC	1	UND
61	BOTIQUÍN BÁSICO (GUANTES, VENDAS, TIJERAS DE TRAUMA, TAPABOCAS, MICROPORE, ESPARADRAPO, BAJALENGUAS, APÓSITOS, YODOPOVINOVA, JABÓN LIQUIDO NEUTRO DE BOLSILLO)	1	UND
62	TERMO PARA AGUA CON BOQUILLA TIPO CHUPO, PERMITE LA SALIDA DEL AGUA A PRESIÓN PARA LA LIMPIEZA DE LAS HERIDAS	1	UND
63	GAFAS DE PROTECCIÓN MONOGAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR CONTRA SALPICADURA O IMPACTOS, MONTURA FLEXIBLE QUE	1	UND

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y COINSTOR S.A.S.

	PERMITE SU ADAPTACIÓN A LA ANATOMÍA FACIAL DEL USUARIO, RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN COTIDIANA, DE DELICADO CONTACTO NASAL, LENTE CLARO		
64	GUANTES DE VAQUETA (PAR). GUANTES DE CUERO AMARILLO. MATERIAL: VAQUETA DE RESHILO: 30 – ZHIDA 100%POLIESTER.	1	UND
65	CAMISETA DE ALGODÓN TIPO POLO – CUELLO Y PUÑO RESORTE MANGA CORTA. COLOR	1	UND
66	PANTALON TIPO TÁCTICO DE COMBATE TELA RISPTOP (REF. LAFAYETTE TELA ANTI FLUIDO, REPELENCIA, PROTECCIÓN SOLAR Y RESISTENCIA).	1	UND
67	BOTAS DE CUERO CAÑA ALTA (TIPO MILITAR) BOTA CAÑA ALTA DE CUERO: LA BOTA Y CAPELLADA ESTÁN ELABORADOS EN CUERO RESISTENTE AL DESGARRAMIENTO Y A LA EXTENSIBILIDAD	1	UND
68	PALETAS DE CONTROL DE TRÁFICO (PARE - SIGA) PALETA DE PARE Y SIGA DE 30 X 30 CM REFLECTIVA	1	UND
69	MEGÁFONO (MEGÁFONO CON PUERTO USB)	1	UND
70	CHALECO ACOLCHADO E IMPERMEABLE 8 BOLSILLOS	1	UND
71	TENSIÓMETRO DIGITAL OMRON BRAZO AUTOMÁTICO HEM-7120	1	UND
72	ALCOHOL AL 96% GALON	1	UND
73	BATA DESECHABLE ANTIFLUIDO MANGA LARGA	1	UND
74	BATA TELA MANGA LARGA COLOR BLANCO TALLA UNICA (ARCHIVO)	1	UND
75	BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA TALLAS	1	UND
76	BOTA DE CUERO TIPO OBRERO CON PUNTERA TALLAS	1	UND
77	BLOQUEADOR SOLAR X 125 ML	1	UND
78	CASCOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CON RATCHET Y BARBUQUEJO COLOR	1	UND
79	CARTUCHO 6003 VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS	1	UND
80	CARETA INDUSTRIAL DE ESMERILADOR CON VISOR EN POLICARBONATO	1	UND
81	CANILLERA PARA GUADAÑAR	1	UND
82	CHALECOS REFLECTIVOS DE SEGURIDAD	1	UND
83	DELANTAL PVC	1	UND
84	DELANTAL DE CUERO	1	UND
85	GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POLICARBONATO TRANSPARENTE	1	UND
86	GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL NEGRO CALIBRE 35 TALLA M	1	UND
87	GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL NEGRO CALIBRE 35 TALLA L	1	UND
88	GUANTES DE VAQUETA	1	UND
89	GUANTES DE NITRILO VERDE LARGO TALLA M (PAR DE GUANTES)	1	UND
90	GUANTES DE NITRILO VERDE LARGO TALLA L (PAR DE GUANTES)	1	UND
91	GUANTES DE NITRILO TALLA S CAJA X50	1	UND
92	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X50	1	UND
93	GUANTES DE LATEX TALLA S CAJA X50	1	UND
94	GUANTES DE LATEX TALLA M CAJA X50	1	UND
95	GUANTES DE LATEX TALLA L CAJA X50	1	UND
96	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA	1	UND
97	IMPERMEABLE PANTALÓN Y CAMISA	1	UND
98	RESPIRADOR PARA MATERIAL PARTICULADO N95 REF 9010	1	UND
99	MÁSCARA DE CARA COMPLETA REUTILIZABLE TALLA M	1	UND
100	MÁSCARA DE CARA COMPLETA REUTILIZABLE TALLA L	1	UND
101	MASCARILLA MEDIA CARA	1	UND
102	MONOGAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTE 3M	1	UND
103	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	1	UND
104	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN (SILICONA)	1	UND
105	SABANA PLASTICA PARA CAMILLA	1	UND
106	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50		UND
107	TRAJE TYVEK	1	UND
108	TOALLAS DE MANO TIPO Z PAQUETE X 150 UNIDADES	1	UND
109	VISOR EN POLICARBONATO PARA CARETA	1	UND
110	REPOSAPIES	1	UND
111	PAL MOUSE CON ALMOHADILLA DE SILICONA	1	UND
112	• CARPA 4X4 MTS CON CONSULTA PRIVADA: • ANCHO: 4,00 M • PROFUNDIDAD: 4,00 M ESPECIFICACION TECNICA DE MOBILIARIO LONA POLIÉSTER, ALTA TENACIDAD DE 1.000 DENIER, TEJIDO DE 5 X 5 HILOS CM² - 14 X 14 HILO PULGADA², RECUBRIMIENTO EN RESINA PLÁSTICA DE PVC POR AMBOS LADOS, CON UN PESO DE 700 GRAMOS METRO² - 20 ONZAS YARDA², EN CALIBRE DE 600 MICRAS (0.6 MILÍMETROS), CON SUPERFICIE EN GRABADO SEMI –MATE, ACABADO	1	UND

	BRILLANTE, RESISTENTE AL FUEGO DE ACUERDO A NORMA NFP 701, ANTI HONGOS, PROTECCIÓN UV, COLOR BLANCO RESISTENCIA A LA TENSIÓN: LARGO 38 KILOS/CENTÍMETRO - 213 LIBRAS/PULGADA, ANCHO 36 KILOS/CENTÍMETRO – 202 LIBRAS/PULGADA. LARGO 34 KILOS RESISTENCIA AL RASGADO: LARGO 34 KILOS - 75 LIBRAS ANCHO 34 KILOS - 75 LIBRAS, ELONGACIÓN: 28%, ANCHO: 155 CM TRES CORTINAS LATERALES REMOVIBLES, ELABORADAS CON LAS MISMAS PROPIEDADES DE LA LONA ANTES DESCRITA, DE LAS CUALES DOS (2)TIENEN DOS VENTANAS EN VINILO TRANSPARENTE TIPO VITRAL CALIBRE 20, RESISTENTE A LA TENSIÓN, EL RASGADO Y AL CALOR, CON REFUERZO EN LOS BORDES PARA EVITAR ROTURAS PARA SER UBICADAS EN LOS LATERALES DE LA ESTRUCTURA, LA LONA RESTANTE DEBE SER ENTERIZA, EL TOTAL DE LAS LONAS DEBE TENER LOS PUNTOS DE FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA METÁLICA, LOS CUALES DEBEN SER DISEÑADOS PARA SOPORTARLA TENSIÓN, EL PESO, LOS FACTORES CLIMÁTICOS DE LAS MISMAS. ESTRUCTURA MODULAR: CERCHAS Y DIAGONALES EN TUBERÍA CUADRADA DE 1" CALIBRE 18, PARALES EN TUBERÍA CUADRADA DE 1½" CALIBRE 16, CON ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. PEDESTALES O PATAS DE 1.8 METROS DE ALTO, CON SOPORTE INFERIOR CON PLATINA DE FIJACIÓN, ELABORADAS EN TUBERÍA CUADRADA DE1 ½, CALIBRE 16, EN SU PARTE SUPERIOR CON DOS PUNTOS DE APOYO, ELABORADOS EN TUBERÍA CUADRADA DE 1" CALIBRE 18, CON SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA SUPERIOR CON PLATINA Y TORNILLO. EN LA PARTE DE LA CUBIERTA O TECHO DEBE LLEVAR IMPRESO CUATRO ESCUDOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, PROPORCIONALES RESPECTO DE EN LOS COSTADOS DE LA PESTAÑA SUPERIOR A LA ALTURA DE LOS PILARES O PATAS DEBE TENER DOS FRASES "DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Y OTRAS DOS CON LA FRASE "GOBERNACÓN DE SANTANDER" ASÍ MISMO LA CORTINA QUE CUBRE LA PARTE TRASERA DE LA CARPA DEBE LLEVAR IMPRESO UN ESCUDO DE LA GOBERNACIÓN PROPORCIONAL A SUS DIMENSIONES, LAS TINTAS A UTILIZAR DEBEN SER COMPATIBLES CON LA COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA LONA Y UV LO QUE OTORGA ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD, FRENTE A FACTORES CLIMÁTICOS.		

Así mismo el contratista deberá: 1) Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los bienes contratados en la Gobernación de Santander; en cumplimiento de las especificaciones técnicas y acorde con las directrices impartidas por el supervisor. 2) Hacer entrega de todos los elementos de acuerdo a las cantidades y caractersticas tecnicas señaladas en los estudios previos. 3) Realizar las actividades de acuerdo con las características exigidas en el alcance del objeto. 4) Construir evidencia de todos los documentos relacionados con el desarrollo del objeto contractual. 5) Hacer entrega de los elementos en los tiempos solicitados por el Departamento. 6) Tener completa disponibilidad de tiempo para el desarrollo del objeto requerido por el supervisor. 7) El contratista debe entregar los bienes producto del contrato en la Gobernación de Santander ubicada en la Calle 37 # 10 – 30 del municipio de Bucaramanga. 8) Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante. 9) Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas. 10) El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato. 11) Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país. 12) Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Departamento, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no de los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad. 13) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 14) Cumplir con los plazos establecidos para la entrega de los bienes. 15) **Reposición de suministro defectuoso**: Durante la ejecución del contrato el Departamento, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de ocho (08) horas hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Departamento. 16) Cumplir cabalmente con las demás

obligaciones que se deriven del objeto contractual. 17) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el SUPERVISOR del contrato. 18) Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso. **TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los estudios e invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba. 2) Presentar los documentos dentro del término establecido en los estudios e invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía. 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. 7) Radicar las facturas de cobro por los bienes entregados y reajustes dentro de los plazos contrato. 8) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. 9) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. 10) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. 11) Las demás que por ley o contrato le correspondan. 12) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Alcaldía. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** En virtud del contrato el Departamento se obliga a: 1) Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato. 2) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA. 3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación. 4) Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley. 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **CUARTA – VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($220.000.000,00),** los cuales se pagarán de acuerdo al valor de cada ítem ofertado por el contratista:

ITEM	ELEMENTO	CANT	UND	VALOR
1	ALCOHOL AL 96%. PRESENTACION DE GALÒN. LIQUIDO CLARO DE OLOR CARACTERÍSTICO AL ALCOHOL. NOMBRE QUÍMICO: ETANOL FORMULA QUIMICA CH3CH2–OH PESO MOLECULAR 46 GR/MOL. CONTENIDO DE ETANOL (20 °C) 95 % MÍNIMO. DENSIDAD (20 °C GR/ML) 0.8. DISOLVENTE PARA GRASAS, RESINAS, ACEITES, ÁCIDOS GRASOS, HIDROCARBUROS, HIDRÓXIDOS ALCALINOS, COMO MEDIO DE EXTRACCIÓN DE SOLVENTES, FABRICACIÓN DE INTERMEDIOS, DERIVADOS ORGÁNICOS, COLORANTES, COSMÉTICOS, ELASTÓMEROS, DETERGENTES, SOLUCIONES PARA LIMPIEZA, REVESTIMIENTOS, ANTICONGELANTES, ANTISÉPTICOS Y MEDICINAS.	1	GALONES	105.440
2	BATA DESECHABLE ANTIFLUIDO MANGA LARGA EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA Y FÍSICA. BATA 100% POLIPROPILENO O POLIESTER DE 30 A 60 GRAMOS, PUÑOS CON ELÁSTICO. REPELENTE AL AGUA Y FACTORES MICROBIANOS.	1	UND	12.705
3	BOTA DE CUERO TIPO OBRERO CON PUNTERA TALLAS TOTALMENTE EN MICROPIEL NEGRA, CUELLO Y LENGÜETA EN SINTETICO. PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA COMPRESION. SUELA ANTIDESLIZANTE Y RESISTENTE A LOS HIDROCARBUROS, CALZADO DIELECTRICO.	1	PARES	223.860

TALLA	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	TOTAL

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y COINSTOR S.A.S.

	CANTIDAD	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	500			
4	BOTA DE PVC CON PUNTERA CAÑA ALTA COMPUESTO DE PVC SIN NITRILO COLOR NEGRO, MODIFICADO DE ALTO FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, DETERGENTES Y AGENTES MICROBIANOS. LA FORMULA INCORPORA AGENTES ANTIMICOTICOS QUE EVITAN LA PROLIFERACION DE HONGOS Y BACTERIAS. L00% IMPERMEABLE, REFORZADA CON RELIEVE EN EL EMPEINE. SUELA EN RELIEVE CON EFECTO ANTIDESLIZANTE. PUNTERA METALICA, RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA COMPRESION. FORRO INTERIOR MEDIA NYLON / ALGODON SIN PLIEGUES.												1	PARES	161.604
	TALLA	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	TOTAL			
	CANTIDAD	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	300			
5	BLOQUEADOR SOLAR X 120 ML. PROTECCION CORPORAL GENERAL SPF 50. OTORGA PROTECCIÓN CONTRA RAYOS ULTRAVIOLETA DEL TIPO A Y B (UVA/ UVB). OFRECE PROTECCIÓN HASTA 80 MINUTOS EN SUMERSIÓN EN AGUA NO CONTIENE PARABENOS NI OXIBENZONA SPF DE 53 PROBADO HASTA 8 HORAS DE PROTECCIÓN.												1	UND	102.920
6	CASCOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CON RATCHET Y BARBUQUEJO (PREFERIBLEMENTE BLANCO)CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO QUE OFRECE PROTECCIÓN CONTRA ALTO VOLTAJE, CHOQUES ELECTRICOS, CONTRA GOLPES, RADIACIÓN, SALPICADURAS Y CHISPAS. COMPATIBLE PARA BARBUQUEJO DE 2, 3 Y 4 PUNTOS DE APOYO. FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA (HDPE) PARA MINIMIZAR LA FUERZA DE IMPACTO. DISEÑO MODERNO MÁS LIVIANO. SISTEMA DE AJUSTE RATCHET PARA MAYOR CONFORT.												1	UND	96.855
7	CARETA INDUSTRIAL DE ESMERILAR CON VISOR EN ACETATO O POLICARBONATO. PROTECCIÓN CONTRA PARTÍCULAS Y SALPICADURAS. SISTEMA RATCHET Y REGULACIÓN HORIZONTAL. DE ALTA RESISTENCIA, POSEE FILTRO UV Y ANTIEMPAÑANTE. MAYOR RESISTENCIA TERMICAQUIMICA. DISEÑO LIVIANO Y MODERNO.												1	UND	74.595
8	CANILLERA PARA GUADAÑAR ANTI-ESTÁTICA, IMPERMEABLES, ANTI-BACTERIAL. ELEMENTO IDEAL PARA PROTEGER EL AREA DE LA ESPINILLA PARA PREVENIR POSIBLES CORTES POR CONTACTOS CON GUADAÑAS, PODADORAS O HERRAMIENTAS MANUALES COMO MACHETES, NAVAJAS ETC.												1	PARES	163.715
9	CHALECOS REFLECTIVOS DE SEGURIDAD CHALECO REFLECTIVO EN TELA CON BANDA HORIZONTAL Y VERTICAL DE ALTA REFLECTIVIDAD.COLOR NARANJA O AMARILLO. TELA RESPIRABLE.												1	UND	28.405
10	DELANTAL PVC INDUSTRIAL O SEMINDUSTRIAL 100% TERMOSELLADOS ELABORADOS DE TELA DE PVC QUE CUENTA CON UN SOPORTE TEXTIL DE POLIÉSTER. LA MEDIDA, COLOR Y EL CALIBRE VARÍA DEPENDIENDO DE LA NECESIDAD Y ÁREA DE TRABAJO DEL CLIENTE. PROTEGE A LOS USUARIOS EN ACTIVIDADES QUE DEMANDEN RESISTENCIA AL AGUA Y/O FLUIDOS BIOLÓGICOS, A NIVEL DE PECHO Y PARTE SUPERIOR DE PIERNAS.CUALQUIER EXPOSICIÓN CONTINUA A SOLVENTES U OTROS TERMINARÁ DETERIORANDO LA PRENDA. CUENTA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA NTE INEN 1875:2012 LA TELA DE PVC CUENTA CON CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008.												1	UND	43.970

11	DELANTAL DE CUERO DELANTAL EN CUERO VACUNO PARA LA PROTECCIÓN DE TRONCO, CADERA Y MUSLOS, ADECUADOS PARA EL MANEJO DE ELEMENTOS QUE PUEDAN OCASIONAR FRICCIÓN O DESGASTE DE LA PIEL O LA ROPA, MANEJO DE ELEMENTOS CALIENTES EN FORMA INTERMITENTE, EN TRABAJOS CON RIESGO MEDIO DE PUNZADURA, CORTE Y ABRASIÓN, Y EN SOLDADURA PARA EVITAR CHISPAS EN LA ROPA O CUERPO. FABRICADOS EN CUERO CARNAZA SEGÚN NORMAS NTC E79 Y COSIDOS CON HILOS 100% ALGODÓN SEGÚN LO INDICADO EN LA NORMA NTC 1981. CARNAZA DE BUENA FLEXIBILIDAD PARA QUE EL USUARIO NO TENGA DIFICULTAD AL FLEXIONAR LA CINTURA. HILO RESISTENTE A LA CHISPA.	1	UND	95.910
12	GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL NEGRO CALIBRE 35 TALLA M (TALLA 8) ELABORADO EN LÁTEX NATURAL, SON SOMETIDOS A UN RIGUROSO PROCESO DE LAVADO Y SATINADO CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR LA MAYOR CANTIDAD DE PROTEÍNAS QUE GENERAN ALERGIAS.SU EXCLUSIVO DISEÑO Y PROFUNDIDAD DEL RELIEVE ANTIDESLIZANTE SOBRE LA PALMA Y LOS DEDOS FACILITA UN EXCELENTE AGARRE TANTO EN CONDICIONES HÚMEDAS COMO EN SECO, EVITANDO QUE SE DESLICEN DE LAS MANOS LOS OBJETOS MANIPULADOS. ERGONÓMICOS Y ANATÓMICOS. CUENTAN CON ORILLO DE REFUERZO PARA EVITAR DESGARRE HACIÉNDOLOS MÁS FÁCIL DE PONER Y QUITAR.	1	PARES	14.334
13	GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL NEGRO CALIBRE 35 TALLA L (TALLA 9) ELABORADO EN LÁTEX NATURAL, SON SOMETIDOS A UN RIGUROSO PROCESO DE LAVADO Y SATINADO CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR LA MAYOR CANTIDAD DE PROTEÍNAS QUE GENERAN ALERGIAS.SU EXCLUSIVO DISEÑO Y PROFUNDIDAD DEL RELIEVE ANTIDESLIZANTE SOBRE LA PALMA Y LOS DEDOS FACILITA UN EXCELENTE AGARRE TANTO EN CONDICIONES HÚMEDAS COMO EN SECO, EVITANDO QUE SE DESLICEN DE LAS MANOS LOS OBJETOS MANIPULADOS. ERGONÓMICOS Y ANATÓMICOS. CUENTAN CON ORILLO DE REFUERZO PARA EVITAR DESGARRE HACIÉNDOLOS MÁS FÁCIL DE PONER Y QUITAR.	1	PARES	14.334
14	GUANTES DE VAQUETA GUANTES EN CUERO VACUNO PARA LA PROTECCIÓN DE DEDOS Y MANOS, ADECUADOS PARA EL MANEJO DE ELEMENTOS QUE PUEDAN OCASIONAR FRICCIÓN O DESGASTE DE LA PIEL, MANEJO DE ELEMENTOS CALIENTES EN FORMA INTERMITENTE Y EN TRABAJOS CON RIESGO MEDIO DE PUNZADURA, CORTE Y ABRASIÓN. FABRICADOS EN CUERO VAQUETA SEGÚN NORMAS NTC E79 Y COSIDOS CON HILOS 100% ALGODÓN SEGÚN LO INDICADO EN LA NORMA NTC 1981. CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN LA TABLA 1 DE LAS NORMAS ICONTEC 2190 SOBRE DIMENSIONES. ABERTURA AMPLIA Y BUENA FLEXIBILIDAD PARA QUE EL USUARIO TENGA LA POSIBILIDAD DE MANIPULAR CON ELLOS OBJETOS PEQUEÑOS Y DELICADOS, ASÍ COMO OBJETOS GRANDES Y PESADOS. COSTURAS UNIFORMES SIN HILOS FLOJOS.	1	PARES	20.214
15	GUANTES DE NITRILO VERDE LARGO TALLA M (TALLA 8) COMPUESTO DE NITRILO DE GRAN DESEMPEÑO PROVEE UNA SOBRESALIENTE COMBINACIÓN DE FORTALEZA Y RESISTENCIA QUÍMICA. AGARRE Y PROTECCIÓN CONTRA ABRASIÓN Y PINCHAZOS SUPERIOR A LA DE GUANTES DE NEOPRENO O HULE. APTO PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PESADAS. ALTOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD, CONFORT Y DESTREZA. NO SE HINCHAN, DEBILITAN O DEGRADAN, Y NO PRODUCEN DERMATITIS. APLICACIONES: EXPOSICIÓN A QUÍMICOS, SOLVENTES, LÍQUIDOS PELIGROSOS, CEMENTOS DE PVC, O AGUA ESTANCADA. PROCESOS QUÍMICOS, REFINAMIENTO DE PETRÓLEO Y PETROQUÍMICOS. PLANTAS QUÍMICAS Y DE TRANSPORTE. LIMPIEZA Y DESENGRASE. CONSERJERÍA Y TRABAJO DE MANTENIMIENTO. INDUSTRIAS: PROCESOS QUÍMICOS, REFINAMIENTO DE PETRÓLEO, PETROQUÍMICA, MILICIA, PROCESOS ALIMENTICIOS, SERVICIOS ALIMENTICIOS,	1	PARES	83.675

	AEROESPACIAL, AUTOMOTRIZ, INDUSTRIA EN GENERAL, SANIDAD.			
16	GUANTES DE NITRILO VERDE LARGO TALLA L (TALLA 9) GUANTES DE NITRILO VERDE LARGO TALLA M (TALLA 8) COMPUESTO DE NITRILO DE GRAN DESEMPEÑO PROVEE UNA SOBRESALIENTE COMBINACIÓN DE FORTALEZA Y RESISTENCIA QUÍMICA. AGARRE Y PROTECCIÓN CONTRA ABRASIÓN Y PINCHAZOS SUPERIOR A LA DE GUANTES DE NEOPRENO O HULE. APTO PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PESADAS. ALTOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD, CONFORT Y DESTREZA. NO SE HINCHAN, DEBILITAN O DEGRADAN, Y NO PRODUCEN DERMATITIS. APLICACIONES: EXPOSICIÓN A QUÍMICOS, SOLVENTES, LÍQUIDOS PELIGROSOS, CEMENTOS DE PVC, O AGUA ESTANCADA. PROCESOS QUÍMICOS, REFINAMIENTO DE PETRÓLEO Y PETROQUÍMICOS. PLANTAS QUÍMICAS Y DE TRANSPORTE. LIMPIEZA Y DESENGRASE. CONSERJERÍA Y TRABAJO DE MANTENIMIENTO. INDUSTRIAS: PROCESOS QUÍMICOS, REFINAMIENTO DE PETRÓLEO, PETROQUÍMICA, MILICIA, PROCESOS ALIMENTICIOS, SERVICIOS ALIMENTICIOS, AEROESPACIAL, AUTOMOTRIZ, INDUSTRIA EN GENERAL, SANIDAD.	1	PARES	68.000
17	GUANTES DE LONA CON PALMA EN NITRILO EL GUANTE EN LONA Y NITRILO ES UN GUANTE PARA TRABAJOS PESADOS Y MANEJO DE PIEZAS GRANDES QUE OFRECE ALTA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECÁNICOS EN TAREAS DE CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, INDUSTRIA AUTOMOTRÍZ, MANEJO DE MADERA, FUNDICIÓN, INDUSTRIA DE PLÁSTICO, INDUSTRIA METALMECÁNICA, RECICLAJE Y MANEJO DE BASURAS. DISEÑO: SOPORTE EN ALGODÓN Y FORRO INTERNO SIN COSTURAS EN DULCEABRIGO PARA MAYOR COMODIDAD. RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE EN NITRILO MUY RESISTENTE A LA ABRASIÓN, RASGADURAS, PERFORACIÓN, GRASA Y ACEITE. GUANTE DE MOLDE ANATÓMICO QUE SE ADAPTA A LA MANO PARA MAYOR COMODIDAD. DORSO RECUBIERTO PARA MAYOR PROTECCIÓN. EXCELENTE SUJECIÓN EN SECO. EXCELENTE RENDIMIENTO AL MANIPULAR MATERIALES ÁSPEROS Y ABRASIVOS. PUÑO DE SEGURIDAD DE 7 CM QUE PERMITE RETIRAR EL GUANTE RÁPIDAMENTE EN CASO DE ATRAPAMIENTO. CARACTERÍSTICAS: COMPOSICIÓN: ALGODÓN Y NITRILO.	1	PARES	12.385
18	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA GORRO TIPO ORUGA O ACORDEÓN, ES UN ELEMENTO QUE CUBRE EL CABELLO Y LA CABEZA, PARA EVITAR QUE SE CONTAMINEN CON ALGÚN AGENTE EXTERNO, O QUE PUEDA ALGÚN CABELLO CONTAMINAR EL CAMPO EN EL QUE SE ESTÉ TRABAJANDO. CARACTERISTICAS: CUERPO DEL GORRO: ELABORADO TELA POLIPROPILENO, ELÁSTICO DE SUJECIÓN: ELABORADA EN TELA POLIÉSTER Y POLIPROPILENO.	1	UND	400
19	IMPERMEABLE PANTALÓN Y CAMISA. AMARILLO PROTECCIÓN, TRAJE IMPERMEABLE EN PVC Y POLIÉSTER CALIBRE 22 RECOMENDADO PARA TRABAJOS BAJO LA LLUVIA. DISEÑO: CHAQUETA CON BROCHES A PRESIÓN PLÁSTICOS. PANTALÓN CON CINTURA ELÁSTICA. COSTURAS Y UNIONES TERMOSELLADAS. TEJIDO DE POLIÉSTER RECUBIERTO EN PVC. CHAQUETA CON CAPUCHA FIJA.	1	TRAJE	146.140
20	TENSIOMETRO DIGITAL DE BRAZO, CON CONEXION ELECTRICA. TENSIOMETRO DIGITAL PARA TODO TIPO DE PIEL. MONITOR DE PRESIÓN SANGUÍNEA AUTOMÁTICO PARA USO DE PERSONAS MAYORES DE 12 AÑOS, ESTE INSTRUMENTO MÉDICO REALIZA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y LA FRECUENCIA DE PULSO CARDÍACO. SE PUEDE USAR CONECTADO A LA CORRIENTE O CON PILAS. ALMACENAMIENTO DE VALORES EN MEMORIA.LOS VALORES SE LEEN EN UNA PANTALLA LCD.	1	UND	203.980

21	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA - EL PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA ESTÁ ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA AISLAR LOS OÍDOS DEL USUARIO DE LA FUENTE DE RUIDO. CUMPLE ANSI S3.19 Y EN 352.1:2003 CE, PROTECCIÓN DE AL MENOS 20 DB, DIADEMA Y OREJERAS ACOLCHADAS PARA MAYOR COMODIDAD DEL USUARIO, INCLUSO EN LARGAS JORNADAS DE TRABAJO. DIADEMA GRADUABLE PARA MEJOR AJUSTE.	1	UND	55.728
22	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN (SILICONA) ELEMENTO DE PROTECCIÓN AUDITIVA CON CORDÓN Y ESTUCHE FABRICADO EN SILICONA TERMOPLÁSTICA, MATERIAL ANTIALERGÉNICO QUE PROPORCIONA CONFORT Y FÁCIL MANIPULACIÓN. NIVEL DE ATENUACIÓN DE AL MENOS 20 DB, FORMA DE ARCO CON 3 MEMBRANAS QUE SE AJUSTA FÁCILMENTE AL MOMENTO DE INSERTARLO, CORDON Y FÁCIL MANTENIMIENTO.	1	UND	4.444
23	TOALLAS DE MANO, PAQUETE DE 150 UNID LA UNIÓN DE SUS DOS HOJAS PROPORCIONA LA ABSORBENCIA, RESISTENCIA Y SUAVIDAD ADECUADA. CON HOJAS INTERCALADAS QUE PERMITEN DISPENSAR LA HOJA ABIERTA, UNA A UNA, CONTROLANDO EL CONSUMO.	1	PAQ	8.983
24	TAPABOCAS DESECHABLES POR CAJ DE 50 UNIDADES : MÁSCARA FACIAL QUIRÚRGICA DESECHABLE DE SUJECIÓN NO ESTERIL PARA UN SOLO USO. CAPA EXTERNA : FABRICADA EN TELA NO TEJIDA. CAPA MEDIA(-LTRO) : FILTRO DE TELA NO TEJIDA(EFICIENCIA DE FILTRACIÓN DE BACTERÍAS > 98%) CAPA INTERNA: FABRICADA CON TELA NO TEJIDA ELÁSTICO DE SUJECIÓN : FABRICADO CON SPANDEX Y POLIÉSTER CON ADAPTADOR NASAL.	1	CAJA	29.415
25	ARNES PARA GUADAÑADORA ARNÉS DE ALTA CALIDAD, CÓMODO, PROTEGE LA ESPALDA, FÁCIL DE COLOCAR, RESISTENTE Y DURADERO. FACILITAN EL TRABAJO ESPECIALMENTE PARA SU USO A LARGO PLAZO. OFRECEN LIBERTAD DE MOVIMIENTO CUANDO SE UTILIZA EL DISPOSITIVO. ERGONÓMICO Y PREFERIBLEMENTE ACOLCHADO. VARIOS PUNTOS DE REGULACIÓN. TALLA UNICA. CINTA DE ALTA RESISTENCIA, TEXTIL TRANSPIRABLE, INTERIOR ACOLCHADO. CINTAS AJUSTABLES EN ALTURA, CON ENGANCHE RAPIDO.	1	UND	138.467
26	RECIPIENTE GUARDIÁN DESECHOS CORTOPUNZANTES PLÁSTICA 2.8L ROJO CON TAPA BLANCO (TRANSPARENTE).	1	UND	26.384
27	RECIPIENTE RESIDUOS DESECHOS CORTOPUNZANTE 1.3L PLÁSTICA 2.8L ROJO CON TAPA BLANCO (TRANSPARENTE).	1	UND	26.384
28	BOTIQUIN VEHICULAR. MALETIN MEDICO ELABORADO CON LONA, DOS MANIJAS Y SUS REPECTIVOS ELEMENTOS. CONTIENE: TOALLITA ACOHOL EN SOBRE, ALGODÓN, APLICADORES, BAJALENGUAS, COMPRESA ABDOMINAL, CUELLO ORTOPEDICO BLANDO, CURAS, GASA ESTERIL, GUANTES DE LATEX, MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS, MICROPORE, PITO, LINTERNA, SOBRE DE SALES PARA SUERO ORAL, TIJERA,YODO Y VENDA ELASTICA.	1	UND	198.191
29	BOTIQUIN TIPO B. MORRAL GRANDE, DOS COMPARTIMIENTOS, ELABORADO CON LONA, REATA PARA CARGAR EN HOMBROS. ELEMENTOS QUE CONTIENE: GASA LIMPIA, GASA ESTERIL, COMPRESA ABDOMINAL, ESPARADRAPO DE TELA, VENDAS ELASTICAS, VENDAS DE ALGODÓN, YODOPOVIDONA, SOLUCION SALINA 500 CC, GUANTES LATEX, TERMOMETRO DIGITAL, ALCOHOL ANTISEPTICO, LINTERNA, TIJERA, CUELLO PARA INMOVILIZACION CERVICAL, INMOVILIZADOR MALEABLE PARA EXTREMIDADES, VASOS, ACIDO ACETIL SALICILICO, ACETAMINOFEN, HIDROXIDO DE ALUMINIO, BARRERA PLASTICA DE PROTECCION PARA RCP.	1	UND	727.165
30	CLORURO DE SODIO AL 0.9% (SUERO FISIOLÓGICO) 500 ML. LA SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO AL 0.9% ESTÁ INDICADA PARA EL REEMPLAZO DE LÍQUIDOS, EXTRACELULARES, EN EL MANTENIMIENTO DE LA ALCALOSIS METABÓLICA EN PRESENCIA DE LA PÉRDIDA DE FLUIDOS Y DE SODIO; PARA EL TRATAMIENTO INICIAL EN CUALQUIER HIPOVOLEMIA; Y TAMBIÉN SE USA COMO UN LÍQUIDO DE RELLENO AL INICIO Y TÉRMINO DE LAS	1	UND	7.012

	TRANSFUSIONES SANGUÍNEAS. SE UTILIZA EN EL TRATAMIENTO DE LAS DEFICIENCIAS DE IONES SODIO Y CLORURO EN ENFERMEDADES ORIGINADAS POR LA PÉRDIDA DE ESTOS ELECTROLITOS COMO LA HIPONATREMIA. CADA 100 ML DE SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: MATERIA PRIMA CANTIDAD: CLORURO DE SODIO U.S.P.....0,900 G AGUA PARA INYECCIÓN C.S.P.....100,00 ML.			
31	GLUCOMETRO MARCA ACCU-CHEK INSTANT EL INTUITIVO INDICADOR DE RANGO OBJETIVO PROPORCIONA TRANQUILIDAD VISUAL: PUEDE INDIVIDUALIZARSE PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS PERSONALES DE SU TERAPIA. SÓLO LO QUE USTED NECESITA: EL ÚLTIMO REGISTRO DE SU GLUCEMIA Y SUS PROMEDIOS (7,30, 90 DÍAS) SON VISIBLES EN EL MEDIDOR. NO SE REQUIERE NINGÚN AJUSTE: SIMPLEMENTE INSERTE UNA TIRA REACTIVA, COLOQUE UNA PEQUEÑA MUESTRA DE SANGRE Y OBSERVE EL RESULTADO DE LA GLUCEMIA EN LA GRAN PANTALLA. TIRA CON BORDE AMPLIO PARA FÁCIL DOSIFICACIÓN: COLOQUE UNA PEQUEÑA MUESTRA DE SANGRE EN CUALQUIER SECTOR DEL ÁREA DE DOSIFICACIÓN AMARILLA. EXACTITUD COMPROBADA Y GARANTIZADA POR LOS FABRICANTES DE ACCU-CHEK® CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 15197: 2013 / EN ISO 15197: 2015. SINCRONIZACIÓN AUTOMÁTICA: UNA VEZ CONECTADO, EL MEDIDOR REGISTRA AUTOMÁTICAMENTE TUS RESULTADOS DE GLUCOSA Y LOS TRANSFIERE DE FORMA INALÁMBRICA A TU SMARTPHONE O VÍA USB A TU COMPUTADORA. TRANSFERENCIA DE DATOS DESDE EL MEDIDOR A TU PC MEDIANTE UN CABLE DE DATOS MICRO-USB. NECESITAS INSTALAR EL SOFTWARE ACCU-CHEK® SMART PIX EN TU COMPUTADORA. EQUIPO PORTATIL, APAGADO AUTOMATICO, PESO LIVIANO Y VERSATIL.	1	UND	162.964
32	ELEMENTOS PARA LA TOMA DE GLISEMIA (LANCETAS ACCU CHEK SOFTCLIX CAJA POR 25) BENEFICIOS Y CARACTERÍSTICAS: PUNTA ESTERILIZADA EN FORMA DE DIAMANTE Y CUBIERTA DE SILICÓN, DISMINUYEN EL DOLOR DE LA PUNCIÓN, SU SISTEMA DE PUNCIÓN EXTRAE FÁCILMENTE SANGRE CAPILAR DE LA YEMA DEL DEDO, MAYOR FACILIDAD DE USO, CUENTA CON CAPUCHÓN DE SEGURIDAD, LA AVANZADA TECNOLOGÍA CLIXMOTION® EVITA LA OSCILACIÓN DE LA LANCETA Y CON ELLO LA RUPTURA INNECESARIA DE TEJIDOS, PENETRACIÓN A GRAN VELOCIDAD CON RETRACCIÓN ACTIVA DE LA AGUJA,NO HAY CONTACTO CON LA LANCETA, SE PODRÁ INSERTAR Y RETIRAR FÁCILMENTE SIN NINGÚN RIESGO.	1	CAJA	61.221
33	ELEMENTOS PARA LA TOMA DE GLISEMIA (TIRAS REACTIVAS ACCU CHEK INSTANT CAJA POR 50) CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES: USO FÁCIL Y RESULTADOS CONFIABLES, COMPROBACIÓN VISUAL A TRAVÉS DE BLOQUES DE COLOR EN LA ETIQUETA, ZONA DE DOSIFICACIÓN COLOR VERDE, PERMITE LA DOSIFICACIÓN DENTRO Y FUERA DEL MEDIDOR, ENVASE SEGURO Y CÓMODO PARA SU TRASLADO Y MANIPULACIÓN, TUBO CON CIERRE HERMÉTICO QUE AYUDA A CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS TIRAS REACTIVAS, SIN CODIFICACIÓN, CON CHIP NEGRO QUE REEMPLAZARÁ PERMANENTEMENTE AL CHIP VERDE.	1	CAJA	146.914
34	MANIQUÍ PROFESIONAL SIMULADOR O DE ENTRENAMIENTO DE RCP ADULTO, DE MEDIO CUERPO. DE ALTA CALIDAD CON MONITOR QUE INDICA EL EJERCICIO DE RCP. PERMITE UNA COMPROBACION INMEDIATA DE LAS MANIOBRAS DE RCP PRACTICADAS. EL CONTROL DE LUCES PERMITE PRACTICAR LAS COMPRESIONES A UN RITMO DE 100 VECES X MINUTO. CUENTA CON VARIEDAD DE LUCES INDICADORAS, CLICKER ACUSTICO PARA EL CONTROL DE LA PROFUNDIDAD, CUENTA CON MONITOR DE RCP. DE FACIL Y RAPIDA PREPARACION. PESO APROX. 500 GR. INCLUYE TORSO, PROTECTORES FACIALES, BOLSA DE TRANSPORTE.	1	UND	2.446.720

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y COINSTOR S.A.S.

35	ARNÉS COMPLETO CERTIFICADO (MATERIAL: POLIAMIDA, POLIÉSTER O NYLON. PUNTOS DE ANCLAJE: METÁLICOS FORJADOS Y MÍNIMO 4 DISTRIBUIDOS DE ESTE MODO: UNO (1) POSTERIOR UNO (1) VENTRAL (QUE NO DEBE LLEGAR A LA CARA DEL TRABAJADOR EN CASO DE CAÍDA) Y DOS (2) LATERALES PARA POSICIONAMIENTO. HERRAJES: HEBILLAS PARA AJUSTE Y SUJECIÓN AL CUERPO, QUE IMPIDAN LOS DESLIZAMIENTOS DE LAS CORREAS. COSTURAS: HILOS DE POLIAMIDA, POLIÉSTER O NYLON. RESISTENCIA MINIMA: 2,200 KG).	1	UND	446.100
36	LÍNEA DE POSICIONAMIENTO O LÍNEA DE VIDA. (CUERDA DE MINIMO 2 METROS CON MOSQUETÓN DE SEGURIDAD EN UNO DE LOS EXTREMOS) DISTANCIA MAXIMA DE CAIDA LIBRE PERMITIDA 1,8 MTS, LONGITUD DE 2 MTS EN ADELANTE. ELONGACION DE LA CUERDA EL 8%, CAPACIDAD MAXIMA INCLUYENDO ATUENDO DE APROX 140 KG. VIDA UTIL ES DE 5 AÑOS DESDE LA FECHA DE SU PRIMER USO , SI NO LO RECUERDA DESDE LA FECHA DE FABRICACION. LA LINEA DE VIDA ESTA DISEÑADA PARA SOOPORTAR 22 KN DE TENSION. NORMA ANSI/ASSE Z359.15-2014(4.3.1). GANCHO DE SEGURIDAD CON DOBLE SISTEMA DE APROX 2" O DE 20 MM APROX PARA CONEXION DEL PUNTO DE ANCLAJE. CUERDA DE VARIADOS MM DE DIAMETRO DE POLIESTER TRENZADO REGULADO A 22 KN.	1	UND	489.905
37	SALVA CAÍDAS TROLL O ARRESTADOR. ARRESTADOR DE CAÍDAS AUTOMÁTICO PARA CUERDA DE NYLON O POLYESTER, CON PUNTO DE CONEXIÓN EN O. ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA. ES PORTÁTIL Y DE FÁCIL INSTALACIÓN YA QUE POSEE UN SISTEMA DE APERTURA QUE PERMITE INSTALARLO EN CUALQUIER PUNTO DE LA LÍNEA DE VIDA, ADEMÁS INCLUYE SEGURO DE APERTURA PARA EVITAR QUE EL SISTEMA SE ABRA Y SE DESENSAMBLE Y SEGURO DE ACTIVACIÓN QUE EVITA QUE EL USUARIO ACTIVE POR ACCIDENTE EL DISPOSITIVO Y EVITE QUE CUMPLA SU FUNCIÓN. ELEMENTO 100% EN ACERO INOXIDABLE RESISTENTE A LA OXIDACIÓN, COMPATIBILIDAD CON CUERDAS DE NYLON O POLIESTER DE 12 O 16 MM DE DIAMETRO, RESISTENTE A LA FRICCIÓN Y ALTAS TEMPERATURAS. COMPATIBLE CON MOSQUETONES. TIENE UN PESTILLO DE SEGURIDAD.	1	UND	679.965
38	CAJAS DE GUANTES DE NITRILO X100 UND TALLA M	1	UND	58.775
39	CAJAS DE GUANTES DE NITRILO X100 UND TALLA L	1	UND	58.775
40	CAJAS DE TAPABOCAS QUIRÚRGICOS DESECHABLES	1	UND	29.415
41	MASCARILLA RCP DESECHABLE	1	UND	24.661
42	INMOVILIZADOR CERVICAL DE 4 POSICIONES - ADULTO	1	UND	186.935
43	INMOVILIZADOR MALEABLE PARA EXTREMIDADES	1	UND	83.040
44	TERMÓMETRO DE DIGITAL	1	UND	24.288
45	BUZÓN DE SUGERENCIAS COLOR BLANCO	1	UND	441.176
46	LINTERNA (BOBINA RECARGABLE MANUAL)	1	UND	52.540
47	TIJERAS DE TRAUMA	1	UND	22.873
48	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO X 120 ML	1	UND	13.920
49	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN FRASCO X 120 ML	1	UND	24.935
50	BALANZA DE CONTROL CORPORAL HBF-514C	1	UND	2.068.005
51	TIRAS DE PRUEBA DE GLUCOSA EN SANGRE GLUCOQUICK G30A	1	UND	90.881
52	BALA DE OXIGENO PORTATIL CON MANOMETRO Y 4 HUMIDIFICADORES	1	UND	2.082.665
53	BOTAS DE CUERO CAÑA ALTA (TIPO MILITAR) BOTA CAÑA ALTA DE CUERO: LA BOTA Y CAPELLADA ESTÁN ELABORADOS EN CUERO PIEL CALIBRE 1,8 - 2,0 MM, CON ESPESOR EN MM. MIN 1,8 MAX 2,0, RESISTENCIA AL DESGARRAMIENTO MIN 50, RESISTENCIA A LA EXTENSIBILIDAD.	1	UND	886.604
54	BRAZALETE DE BRIGADISTA CON FIELTRO LARGO PARA MAYOR AJUSTEEL COLOR DEPENDE DE LA BRIGADA A LA QUE PERTENECE)	1	UND	417.375
56	2 BRAZALETE AMARILLO (JEFE DE BRIGADAS)	1	UND	417.375
57	3 BRAZALETES DE COLOR VERDE (COMUNICACIONES)	1	UND	110.457
58	15 BRAZALETES ROJOS (CONTRA INCENDIOS) 15 BRAZALETES BLANCOS (PRIMEROS AUXILIOS)	1	UND	1.092.365

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y COINSTOR S.A.S.

59	130 BRAZALETES NARANJAS (EVACUACIÓN) (QUE SE MENCIONE: GUIA DE EVACUACIÓN)	1	UND	4.770.165
60	SILBATO SILBATO PITO ARBITRO ENTRENADOR CAMPING FOX40 CLASSIC	1	UND	21.989
61	BOTIQUÍN BÁSICO (GUANTES, VENDAS, TIJERAS DE TRAUMA, TAPABOCAS, MICROPORE, ESPARADRAPO, BAJALENGUAS, APÓSITOS, YODOPOVINOVA, JABÓN LIQUIDO NEUTRO DE BOLSILLO)	1	UND	727.165
62	TERMO PARA AGUA CON BOQUILLA TIPO CHUPO, PERMITE LA SALIDA DEL AGUA A PRESIÓN PARA LA LIMPIEZA DE LAS HERIDAS	1	UND	122.485
63	GAFAS DE PROTECCIÓN MONOGAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR CONTRA SALPICADURA O IMPACTOS, MONTURA FLEXIBLE QUE PERMITE SU ADAPTACIÓN A LA ANATOMÍA FACIAL DEL USUARIO, RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN COTIDIANA, DE DELICADO CONTACTO NASAL, LENTE CLARO	1	UND	74.355
64	GUANTES DE VAQUETA (PAR). GUANTES DE CUERO AMARILLO. MATERIAL: VAQUETA DE RESHILO: 30 – ZHIDA 100%POLIESTER.	1	UND	19.956
65	CAMISETA DE ALGODÓN TIPO POLO – CUELLO Y PUÑO RESORTE MANGA CORTA. COLOR	1	UND	110.260
66	PANTALON TIPO TÁCTICO DE COMBATE TELA RISPTOP (REF. LAFAYETTE TELA ANTI FLUIDO, REPELENCIA, PROTECCIÓN SOLAR Y RESISTENCIA).	1	UND	441.025
67	BOTAS DE CUERO CAÑA ALTA (TIPO MILITAR) BOTA CAÑA ALTA DE CUERO: LA BOTA Y CAPELLADA ESTÁN ELABORADOS EN CUERO RESISTENTE AL DESGARRAMIENTO Y A LA EXTENSIBILIDAD	1	UND	886.604
68	PALETAS DE CONTROL DE TRÁFICO (PARE - SIGA) PALETA DE PARE Y SIGA DE 30 X 30 CM REFLECTIVA	1	UND	134.994
69	MEGÁFONO (MEGÁFONO CON PUERTO USB)	1	UND	604.049
70	CHALECO ACOLCHADO E IMPERMEABLE 8 BOLSILLOS	1	UND	343.335
71	TENSIÓMETRO DIGITAL OMRON BRAZO AUTOMÁTICO HEM-7120	1	UND	203.980
72	ALCOHOL AL 96% GALON	1	UND	105.440
73	BATA DESECHABLE ANTIFLUIDO MANGA LARGA	1	UND	12.705
74	BATA TELA MANGA LARGA COLOR BLANCO TALLA UNICA (ARCHIVO)	1	UND	12.705
75	BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA TALLAS	1	UND	493.060
76	BOTA DE CUERO TIPO OBRERO CON PUNTERA TALLAS	1	UND	223.860
77	BLOQUEADOR SOLAR X 125 ML	1	UND	102.920
78	CASCOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CON RATCHET Y BARBUQUEJO COLOR	1	UND	96.855
79	CARTUCHO 6003 VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS	1	UND	156.540
80	CARETA INDUSTRIAL DE ESMERILADOR CON VISOR EN POLICARBONATO	1	UND	74.595
81	CANILLERA PARA GUADAÑAR	1	UND	163.715
82	CHALECOS REFLECTIVOS DE SEGURIDAD	1	UND	28.405
83	DELANTAL PVC	1	UND	43.970
84	DELANTAL DE CUERO	1	UND	95.910
85	GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL POLICARBONATO TRANSPARENTE	1	UND	157.285
86	GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL NEGRO CALIBRE 35 TALLA M	1	UND	14.334
87	GUANTES DE CAUCHO INDUSTRIAL NEGRO CALIBRE 35 TALLA L	1	UND	14.334
88	GUANTES DE VAQUETA	1	UND	20.214
89	GUANTES DE NITRILO VERDE LARGO TALLA M (PAR DE GUANTES)	1	UND	83.675
90	GUANTES DE NITRILO VERDE LARGO TALLA L (PAR DE GUANTES)	1	UND	68.000
91	GUANTES DE NITRILO TALLA S CAJA X50	1	UND	58.775
92	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X50	1	UND	58.775
93	GUANTES DE LATEX TALLA S CAJA X50	1	UND	49.008
94	GUANTES DE LATEX TALLA M CAJA X50	1	UND	49.008
95	GUANTES DE LATEX TALLA L CAJA X50	1	UND	49.008
96	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA	1	UND	400
97	IMPERMEABLE PANTALÓN Y CAMISA	1	UND	146.140
98	RESPIRADOR PARA MATERIAL PARTICULADO N95 REF 9010	1	UND	8.685

99	MÁSCARA DE CARA COMPLETA REUTILIZABLE TALLA M	1	UND	270.003
100	MÁSCARA DE CARA COMPLETA REUTILIZABLE TALLA L	1	UND	270.003
101	MASCARILLA MEDIA CARA	1	UND	220.240
102	MONOGAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTE 3M	1	UND	171.279
103	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	1	UND	55.728
104	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN (SILICONA)	1	UND	4.444
105	SABANA PLASTICA PARA CAMILLA	1	UND	88.073
106	TAPABOCAS DESECHABLE CAJA X 50		UND	29.415
107	TRAJE TYVEK	1	UND	171.610
108	TOALLAS DE MANO TIPO Z PAQUETE X 150 UNIDADES	1	UND	8.983
109	VISOR EN POLICARBONATO PARA CARETA	1	UND	74.775
110	REPOSAPIES	1	UND	154.544
111	PAL MOUSE CON ALMOHADILLA DE SILICONA	1	UND	46.714
112	• CARPA 4X4 MTS CON CONSULTA PRIVADA: • ANCHO: 4,00 M • PROFUNDIDAD: 4,00 M ESPECIFICACION TECNICA DE MOBILIARIO LONA POLIÉSTER, ALTA TENACIDAD DE 1.000 DENIER, TEJIDO DE 5 X 5 HILOS CM² - 14 X 14 HILO PULGADA², RECUBRIMIENTO EN RESINA PLÁSTICA DE PVC POR AMBOS LADOS, CON UN PESO DE 700 GRAMOS METRO² - 20 ONZAS YARDA², EN CALIBRE DE 600 MICRAS (0.6 MILÍMETROS), CON SUPERFICIE EN GRABADO SEMI –MATE, ACABADO BRILLANTE, RESISTENTE AL FUEGO DE ACUERDO A NORMA NFP 701, ANTI HONGOS, PROTECCIÓN UV, COLOR BLANCO RESISTENCIA A LA TENSIÓN: LARGO 38 KILOS/CENTÍMETRO - 213 LIBRAS/PULGADA, ANCHO 36 KILOS/CENTÍMETRO – 202 LIBRAS/PULGADA. LARGO 34 KILOS RESISTENCIA AL RASGADO: LARGO 34 KILOS - 75 LIBRAS ANCHO 34 KILOS - 75 LIBRAS, ELONGACIÓN: 28%, ANCHO: 155 CM TRES CORTINAS LATERALES REMOVIBLES, ELABORADAS CON LAS MISMAS PROPIEDADES DE LA LONA ANTES DESCRITA, DE LAS CUALES DOS (2)TIENEN DOS VENTANAS EN VINILO TRANSPARENTE TIPO VITRAL CALIBRE 20, RESISTENTE A LA TENSIÓN, EL RASGADO Y AL CALOR, CON REFUERZO EN LOS BORDES PARA EVITAR ROTURAS PARA SER UBICADAS EN LOS LATERALES DE LA ESTRUCTURA, LA LONA RESTANTE DEBE SER ENTERIZA, EL TOTAL DE LAS LONAS DEBE TENER LOS PUNTOS DE FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA METÁLICA, LOS CUALES DEBEN SER DISEÑADOS PARA SOPORTARLA TENSIÓN, EL PESO, LOS FACTORES CLIMÁTICOS DE LAS MISMAS. ESTRUCTURA MODULAR: CERCHAS Y DIAGONALES EN TUBERÍA CUADRADA DE 1" CALIBRE 18, PARALES EN TUBERÍA CUADRADA DE 1½" CALIBRE 16, CON ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. PEDESTALES O PATAS DE 1.8 METROS DE ALTO, CON SOPORTE INFERIOR CON PLATINA DE FIJACIÓN, ELABORADAS EN TUBERÍA CUADRADA DE1 ½, CALIBRE 16, EN SU PARTE SUPERIOR CON DOS PUNTOS DE APOYO, ELABORADOS EN TUBERÍA CUADRADA DE 1" CALIBRE 18, CON SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA SUPERIOR CON PLATINA Y TORNILLO. EN LA PARTE DE LA CUBIERTA O TECHO DEBE LLEVAR IMPRESO CUATRO ESCUDOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, PROPORCIONALES RESPECTO DE EN LOS COSTADOS DE LA PESTAÑA SUPERIOR A LA ALTURA DE LOS PILARES O PATAS DEBE TENER DOS FRASES "DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Y OTRAS DOS CON LA FRASE "GOBERNACÓN DE SANTANDER" ASÍ MISMO LA CORTINA QUE CUBRE LA PARTE TRASERA DE LA CARPA DEBE LLEVAR IMPRESO UN ESCUDO DE LA GOBERNACIÓN PROPORCIONAL A SUS DIMENSIONES, LAS TINTAS A UTILIZAR DEBEN SER COMPATIBLES CON LA COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA LONA Y UV LO QUE OTORGA ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD, FRENTE A FACTORES CLIMÁTICOS.	1	UND	9.433.926

QUINTA: FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el Departamento de Santander pagara al Contratista, mediante pagos parciales hasta agotar presupuesto, de acuerdo a la factura presentada de los bienes entregados, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el SUPERVISOR, dejara

constancia del cumplimiento del servicio. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR. **NOTA 1: VALOR:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA presentación del informe del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO**. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARAGRAFO SEGUNDO**. DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Departamento, para que por conducto de la Tesorería DEPARTAMENTAL, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes DEPARTAMENTALES y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE.** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. **SEXTO: PLAZO**: El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato será hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Departamento de Santander cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26001308 del 8 de mayo de 2026, Rubro Presupuestal: 2.1.3.07.02.031, Detalle del Rubro: Programa de salud ocupacional (no de pensiones). Fuente de Financiación: ICLD. Valor: $106.000.000,00 y b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26001309 del 8 de mayo de 2026, Rubro Presupuestal: 2.1.3.07.02.031, Detalle del Rubro: Programa de salud ocupacional (no de pensiones). Fuente de Financiación: ICLD. Valor: $114.000.000,00. **OCTAVA: SUPERVISION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA acepta el control técnico y administrativo de la ejecución del contrato, ejercido por EL DEPARTAMENTO a través del SUPERVISOR designado para el efecto por la OFICINA GESTORA, el cual además de velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, las instrucciones de los jefes de las oficinas gestoras y las normas legales vigentes sobre la materia cumplirá las siguientes obligaciones: **1.)** Colaborar con el Contratista con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **2.)** Revisar y observar los términos del contrato. **3.)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes **4.)** Estudiar o recomendar los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración del Contratante 5.) Estudiar los posibles cambios en las fichas técnicas o en las especificaciones, que no afecten sustancialmente estos documentos y someterlos a aprobación del coordinador técnico. **6.)** Estudiar la necesidad de obligaciones adicionales o extras, presentar para su ejecución, el alcance de las especificaciones técnicas y pre-cotización de los recursos comprometidos en los análisis de precios, con el fin de ser considerados por la Contratante para su aprobación. **7.)** Verificar y certificar la medición y cómputo de las cantidades de obligaciones ejecutadas, recibidas a satisfacción. Al Igual que el registro de los valores para efectos de la presentación de las actas de recibo para efecto de pago. **8.)** Vigilar que el Contratista cumpla con el pago de los salarios mínimos legales y las prestaciones sociales legales y que cumpla con las disposiciones legales aplicables al personal empleado en la ejecución del contrato, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad de El Contratista con el fin de verificar dichos pagos. **9)** Todas las demás atribuciones de El Contratante que se contemplan en los documentos del contrato y correspondan al Supervisor conforme al manual del supervisor. **OCTAVA: DOMICILIO Y LEYES.** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, En la ciudad de Bucaramanga. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, su legislación complementaria y normatividad civil y comercial aplicable. **NOVENA: CLAUSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su celebración, ejecución, desarrollo, terminación, cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el mismo, se resolverán por un Tribunal de Arbitramento ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la cámara de Comercio de Bucaramanga, y se ajustara a lo dispuesto por la Ley 1563 de 2012 y demás disposiciones legales que le sean aplicables, los reglamente, adicionen o modifiquen y de acuerdo con las siguientes reglas: a). El Tribunal estará integrado por tres árbitros. Las partes delegan en el Centro de Conciliación y arbitraje de

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y COINSTOR S.A.S.

la Cámara de Comercio de Bucaramanga la designación de los árbitros mediante sorteo de la lista de árbitros que lleve el mismo centro. b). El tribunal funcionara en Bucaramanga en el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. c). El tribunal decidirá en derecho. **PARAGRAFO.** En caso de que la Cámara de Comercio de Bucaramanga por algún motivo se llegare a declarar impedida para tramitar alguno de los mecanismos de solución alterna de conflictos aquí establecidos, se adelantara en la Cámara de Comercio de la Ciudad de Bogotá. **DECIMA. ASIGNACION DE RIESGOS.** El contratista y el DEPARTAMENTO asumen los riesgos en la ejecución del contrato establecidos en los pliegos de condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo. **DECIMA PRIMERA. SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada una de las cuentas de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **DECIMA SEGUNDA. GARANTÍA ÚNICA.** El contratista deberá constituir a favor del DEPARTAMENTO DE SANTANDER como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía de conformidad con lo establecido para el efecto en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: **A) DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones surgidas del contrato imputable al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato. **B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. **SUFICIENCIA:** Esta garantía debe estar vigente por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato. **C) CALIDAD DE LOS BIENES.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **DÉCIMA TERCERA: CONTROL FISCAL.** El control fiscal de la contratación se ejercerá por los organismos que establece el artículo 65 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA QUINTA: TERMINACION MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES DEL CONTRATO.** El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del DEPARTAMENTO y que están consagrados en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **DECIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el DEPARTAMENTO pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza que DEPARTAMENTO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. PARAGRAFO SEGUNDO: MULTAS Y SANCIONES. En caso que el CONTRATISTA incurra en mora, RETARDO o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el DEPARTAMENTO, mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición, podrá imponer multas diarias por el 1X1000 del valor total del contrato, sin que el total de las mismas excede el 10% del valor total de las mismas, para su imposición se deberá agotar el procedimiento establecido en el manual de contratación (Capitulo quinto Sección No. 1 del Decreto 244 de noviembre 30 de 2009). Los eventos en los cuales procederá la imposición de multas serán los definidos en el Pliego. **PARAGRAFO**. La liquidación definitiva de las multas la efectuará el SUPERVISOR en el acta final y/o de recibo de las actividades, sin interesar en el momento que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del DEPARTAMENTO, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte de la OFICINA GESTORA a la Cámara de Comercio. **DECIMA SEXTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente procede la declaratoria de caducidad en el evento contemplado por el

CONTRATO DE SUMINISTRO _____ DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y COINSTOR S.A.S.

numeral 5° del Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 13 del Decreto 4828 de 2008. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA SETTIMA: LIQUIDACIÓN.** Para la liquidación del contrato, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La Oficina Gestora efectuará la liquidación del contrato conforme a la delegación existente para el efecto, para ello se requiere de la presentación por parte del contratista de un informe final completo y soportado de las actividades realizadas. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **DECIMA OCTAVA: CESION.** EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato, sin previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, pudiendo la entidad negarse a aceptar la cesión y reservarse las razones para ello. **DECIMA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** De conformidad con el Artículo 68 de la Ley 80 de 1.993, las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir en la actividad contractual a través de los Mecanismos de Solución Directa, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. En consecuencia, en el evento que surjan diferencias entre las partes, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas podrán buscar mecanismos de arreglo directo, para lo cual dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas manifieste por escrito su inconformidad a la otra. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. **VIGESIMA: DOMICILIO Y LEYES.** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Bucaramanga. El contrato se regirá por lo establecido en la Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos reglamentarios, la Ley Civil y Comercial aplicable. **VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** EL presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere: **1)** El correspondiente registro presupuestal. **2)** Aprobación de la Garantía Única por parte de la Secretaria Gestora. En constancia de todo lo anterior se firma por las partes en Bucaramanga, a los

EL DEPARTAMENTO

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

EL CONTRATISTA,

COINSTOR S.A.S.
Nit. 900.352.229-4
RL. CAMILO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 1.098.608.771

Proyectó Aspectos Jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – CPS - Sec Administrativa